



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Guatemala

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GUATEMALA

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7397-5

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Guatemala cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, así como otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas, para la salud pública y la sociedad. Sin embargo, las políticas del país no incluyen programas en el área de intervención temprana.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030 (realizada por SECCATID) - Ley Contra la Narcoactividad - Gran Cruzada Nacional por la Nutrición a cargo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) - Proyecto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) - Programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES): <ul style="list-style-type: none"> ○ Política Pública del MIDES ○ Programa Bono Social ○ Mi Bolsa Segura ○ Mi Comedor Seguro - Fundación FUNDAZUCAR: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mi Salud Primero ○ Mejores Familias ○ Comunidades en Desarrollo
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de la Dirección de Prevención en la Página Web de SECCATID: <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Prevención: Mis Primeros Pasos ○ Programa de Prevención: PRONEPI ○ Programa de Prevención: Prevención Comunitaria ○ Programa de Prevención: Prevención Laboral ○ Programa de Prevención: Familias Fuertes ○ Programa de Prevención: Lions Quest

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Prevención: Por un Mundo Libre de Drogas ○ Programa de Prevención: Coaliciones Comunitarias ○ Videos Pro-Salud y material audiovisual realizado por SECCATID, para redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram) - Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV) del Ministerio de Gobernación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Jornadas de Sensibilización de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas ○ Prevención del Consumo de Drogas los Factores de Riesgo y Protección ○ Rally de prevención de consumo de drogas ○ Caminata “Yo Vivo Sin Drogas” ○ Charla de “Concientización Sobre Prevención en el Consumo de Alcohol y Drogas” ○ Diplomado “Un Mundo sin Drogas” ○ Taller de “Mitos y Realidades del Uso de Drogas” ○ Capacitación en “Prevención de Drogas y Redes Sociales”
Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción de SECCATID - Centros de Atención Integral a Personas con Adicciones (CAIPAS) - Centro de Atención Integral de Salud Mental, coordinado por el Instituto de Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) - Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora, que es parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Atención	- Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción de SECCATID
Rehabilitación	- Centros de Atención Integral a Personas con Adicciones (CAIPAS)
Integración social	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción en SECCATID - Centros de Atención Integral a Personas con Adicciones (CAIPAS) - Secretaría de Bienestar Social (SBS) que maneja programas de reinserción: <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Privación de Libertad ○ Programa de Privación de Libertad de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal ○ Programa Medidas Socioeducativas ○ Dirección Prevención Terciaria
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción en SECCATID - Centros de Atención Integral a Personas con Adicciones (CAIPAS)
Otras iniciativas/medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	- Videos y material audiovisual realizado por SECCATID, para redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram)

Los programas descritos anteriormente incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) publicó la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030, orientada a la promoción de la salud, en la cual se describe toda actividad relacionada directa e indirectamente con las adicciones, acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Guatemala desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. El Observatorio Nacional sobre Drogas (OND) de la SECCATID administra la información estratégica nacional e internacional pertinente sobre drogas y otras sustancias psicoactivas y es responsable de recolectar, documentar, organizar, clasificar, sistematizar, analizar, resguardar, suministrar y difundir información y estadísticas en materia de drogas. De esta manera, publica Boletines Anuales desde el año 2017, en el cual se difunde información sobre los Centros de tratamiento ambulatorio de SECCATID, sobre prevención, información de incineraciones proporcionada por los delegados del Ministerio de Gobernación, información sobre el Organismo Judicial, y análisis sobre información antinarcótica. Además de videos y material audiovisual realizados por la SECCATID en las diferentes temáticas, para publicación en redes sociales como YouTube, Facebook e Instagram.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Guatemala cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto, de procesos, o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Guatemala desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

La SECCATID ha suscrito diversos convenios de cooperación y cartas de entendimiento con instituciones, organizaciones no gubernamentales, universidades, fundaciones y asociaciones. De igual manera, cuenta con el Programa de Prevención Comunitaria, el cual promueve estrategias dentro de los líderes comunitarios, líderes juveniles, miembros de organizaciones y población general, para que ellos puedan organizar alianzas comunitarias. Con el objetivo de establecer un compromiso para trabajar colectivamente hacia una meta en común, construir una comunidad segura, saludable y enfocada en prevenir el consumo de drogas. También

implementa el Programa de Coaliciones Comunitarias, que son un arreglo formal para la colaboración entre grupos o sectores de la comunidad, del cual cada grupo mantiene su identidad, pero todos se comprometen a trabajar colectivamente hacia una meta en común y crear comunidades seguras y libres de drogas.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Guatemala promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

La SECCATID promueve programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, de acuerdo a estándares internacionales, tales como:

- Programa de Prevención Familias Fuertes (UNODC)
- Programa de Prevención Lions Quest (UNODC)
- Guía de Intervención mhGAP versión 2.0 (OPS/OMS) utilizada en el Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) de SECCATID
- Organización Panamericana de la Salud Guatemala (OPS Guatemala)
- Currículum Universal de Tratamiento (UTC) – Sociedad Internacional de Profesionales en Uso de Sustancias (ISSUP), aplicado por la Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción, en el Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) de SECCATID
- Entrenamiento UTC 1,2 y 3 en Guatemala (ISSUP)
- Entrenamiento UTC 4 y 5 en Guatemala (ISSUP)
- Entrenamiento UTC 6, 7 y 8 en Guatemala (ISSUP)
- Normas Mínimas de Atención

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Guatemala desarrolla e implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Pre-escolar	-	Personas: 2020: 358 2019: 17,921	Mis primeros pasos	Universal
• Primaria	-	Personas: 2020: 626 2019: 986	Programa Nacional de Educación Preventiva Integral (PRONEPI)	Universal
• Secundaria	-	Personas: 2020: 1,277 2019: 2,134	PRONEPI	Universal
Familia	-	Personas: 2020: 2,158 2019: 19,973	- PRONEPI - Familias Fuertes - Lions Quest	Universal
Comunidad	-	Personas: 2020: 4,707 2019: 6,933	Prevención comunitaria	Universal y Selectivo
Personas en lugar de trabajo	-	Personas: 2020: 1,506 2019: 2,630	Prevención Laboral	Universal y Selectivo

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

El país no desarrolla estrategias o programas de prevención indicada, ni implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: población universitaria, población en situación de calle; género masculino/femenino; población LGBTIQ+; población indígena; migrantes y refugiados; o individuos privados de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Guatemala no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Guatemala no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO

3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Guatemala cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: Diversas modalidades de tratamiento, patología dual (co-morbilidad) e integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación. Con respecto a los servicios de intervención temprana, el Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) realiza algunas intervenciones breves y de consejería vía telefónica, pero sus servicios son enfocados a programas completos de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de manera ambulatoria. El país no cuenta con programas o servicios de intervención en crisis.

Estos programas y servicios toman en cuenta los enfoques de género, derechos humanos y salud pública. En ese sentido, la SECCATID, mediante su CTA, realiza algunas intervenciones breves y de consejería por vía telefónica, pero sus servicios son enfocados a programas completos de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de manera ambulatoria.

Respecto a la consideración de la perspectiva de género en estos programas y servicios: el CTA de la SECCATID, a través de todos sus programas y servicios, atiende a las personas de manera integral, tomando en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo a su género. Tal es el caso de las mujeres, el cual representa un grupo vulnerable que requiere de especial atención.

Conforme los lineamientos de la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030, los programas y servicios del CTA, toman en cuenta los aspectos de género, etnia y rangos de edad, desde la perspectiva de la Salud Pública, con un enfoque multidisciplinario, multisectorial, equilibrado, basado en evidencia científica y con plena observancia de los derechos humanos, promoviendo el tratamiento, rehabilitación y reinserción dirigidos a poblaciones vulnerables.

Los programas y servicios del país tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de los Estándares de Salud en los Centros de Atención Integral a Personas con Adicciones (CAIPAS), que son los centros residenciales privados para atender pacientes con consumo problemático de drogas. Asimismo, existen normas mínimas para los Centros de Atención de Personas con Problemas derivados del Consumo de Sustancias Adictivas, cuya supervisión es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID) es la entidad encargada de supervisar el cumplimiento de las normas utilizadas en el CTA de la SECCATID.

Guatemala toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS, para establecer metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH.

Para ello, se utilizan las instituciones nacionales que prestan este servicio, como la Asociación Pro Bienestar de la Familia (APROFAM) que es una asociación privada, sin fines de lucro, sin vínculos políticos o religiosos, fundada para satisfacer las necesidades de salud integral familiar con productos y servicios de calidad, con énfasis en la salud sexual y reproductiva de las familias. Por otro lado, también el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el encargado de monitorear la atención, la prevención y el tratamiento de la infección por el VIH.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Guatemala no implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social o los establecimientos públicos y privados integrales.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Guatemala cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. En ese sentido, el CTA de la SECCATID protege la privacidad y los derechos de las personas que reciben los programas y servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Asimismo, las personas que ingresan a un proceso de tratamiento en este Centro deben firmar un consentimiento informado, cuyo reglamento se cumple a cabalidad.

Adicionalmente, los CAIPAS, que son los Centros residenciales privados para atender pacientes con consumo problemático de drogas, se deben supervisar continuamente para garantizar los derechos de las personas en tratamiento. La regulación y control de los CAIPAS le corresponde, por mandato legal, al DRACES, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La supervisión de los CAIPAS se realiza una vez al año de la ciudad Capital y una vez cada 2 años para el interior de la República.

Por otro lado, el país cuenta con la Política de Salud Mental en Guatemala 2007-2015, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. En el CTA de la SECCATID se proporciona la información sobre el tratamiento y el consentimiento informado, relacionados con los derechos de los usuarios, incluyendo las obligaciones que deben cumplir.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Guatemala no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Guatemala no ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Guatemala implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuven a la

integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Municipalidad Capitalina	Escuela Taller de la Municipalidad Capitalina - Continuar estudios del nivel Básico
Municipalidades	Oficina de la Mujer
Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI)	Población en situación de calle
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV)	Unidad Comunitaria
Centro de Formación Profesional "Padre Bartolomé Ambrosio SDB"	Centro de Formación Profesional

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Guatemala no promueve la cooperación regional o internacional, ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Guatemala promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Guatemala implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación y está incluido dentro de los Lineamientos de la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030.

Existen dos Maestrías (Postgrado) universitarias relacionadas, la Maestría en Ciencias en Adicciones de la Universidad Galileo y la Maestría en Prevención y Atención Integral de Conductas adictivas impartida por la Universidad de San Carlos. También implementa capacitación del Currículum Universal de Tratamiento (UTC) – ISSUP aplicado por la Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción, en el CTA de SECCATID.

Guatemala participa en los siguientes programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de Programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Prevención	Abordaje integral para la prevención y reducción de las consecuencias adversas del uso de drogas en poblaciones en situación de alta vulnerabilidad: una estrategia de salud pública	Salud pública
CICAD-OEA	Tratamiento	Currículum Universal de Tratamiento (UTC)	Género, derechos humanos, salud pública
UNODC	Tratamiento	Aseguramiento de Calidad para Centros de Tratamiento	Género, derechos humanos, salud pública
COPOLAD	Tratamiento	Pauta de Criterios Básicos	Género, derechos humanos, salud pública

El Programa de Aseguramiento de Calidad para Centros de Tratamiento toma en cuenta la perspectiva de género, elaborando programas específicos para mujeres, tomando en cuenta las necesidades específicas de este grupo de la población.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Guatemala no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Guatemala no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Guatemala no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales. Sin embargo, el CTA está preparando aseguramiento de calidad, tomando en cuenta que las Normas Mínimas de Atención para Centros de Tratamiento que datan del año 2006.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Guatemala no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. Respecto a los procesos de acreditación para los servicios de atención y tratamiento, Guatemala cuenta con la acreditación de Centros de Tratamiento realizada por el DRACES, dependencia que pertenece al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La función de dicho Departamento es la de “regular la acreditación y control de establecimientos de salud del país, para que cumplan los requisitos: de habilitación y estándares de acreditación, con el fin de que se brinde la máxima calidad de atención al usuario del servicio, y que el mismo este respaldado por profesionales y personal técnico de salud capaz, con experiencia y estudios comprobados. Así como el equipo e instalaciones adecuadas y necesarias para su funcionamiento. Regular el 100% de los establecimientos de Salud, garantizando la calidad de atención al público usuario, así como promover la acreditación de calidad de establecimientos de salud.”

El país no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. En su lugar, el país utiliza las normas mínimas de atención descritas en el documento “Normas Mínimas de Atención para Centros que Dan Servicios a Personas con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Adictivas” del Ministerio de Salud Pública, así como las “Normas de Atención para el Tratamiento de la Dependencia de las Drogas” de la CICAD y OPS/OMS, de diciembre de 1999.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Guatemala no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención. Por otro lado, el país cuenta con los siguientes mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados:

- El DRACES del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es la entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los CAIPAS, que son los centros residenciales privados para atender pacientes con consumo problemático de

drogas.

- Existen normas mínimas para los Centros de Atención de Personas con Problemas derivados del Consumo de Sustancias Adictivas, cuya supervisión es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- La CCATID, es la entidad encargada de supervisar el cumplimiento de las normas utilizadas en el CTA de la SECCATID.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, a raíz de la visita de supervisión, se determina si los establecimientos de tratamiento y rehabilitación públicos (el CTA) y privados (los CAIPAS) no están cumpliendo con los estándares mínimos de calidad. En ese caso, la licencia del establecimiento puede ser cancelada y el establecimiento cerrado.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Guatemala no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración durante el período de evaluación.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota que Guatemala cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de edad, género, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, la CICAD observa que las políticas del país no incluyen programas en el área de intervención temprana. Asimismo, nota que Guatemala desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Por otro lado, la CICAD observa que el país cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto, de procesos, o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. De igual manera, CICAD reconoce con satisfacción que Guatemala implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación o ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores; además de promover medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

CICAD nota que Guatemala lleva a cabo programas de prevención universal del consumo de drogas en diversos grupos poblacionales. Sin embargo, ve con preocupación que no desarrolla estrategias o programas de prevención selectiva ni indicada, ni implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD observa que el país no ha realizado diagnósticos situacionales actualizados para identificar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Igualmente, la CICAD nota que Guatemala no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de

los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Guatemala cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social, los cuales toman en consideración el enfoque de derechos humanos, salud pública y perspectiva de género. Asimismo, se observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC, y el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS, para establecer metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH. Sin embargo, la CICAD observa que el país no implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento y rehabilitación. Por otro lado, la CICAD observa que Guatemala cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento y dispone de protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, los que incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. A pesar de esto, la CICAD nota con preocupación que el país no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas y tampoco ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Por otro lado, la CICAD constata que Guatemala implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no promueve la cooperación regional o internacional, ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Desde otra perspectiva, la CICAD ve con satisfacción que Guatemala promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD nota que Guatemala implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. Además, resalta que el país participa en programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados, los cuales toman en cuenta el enfoque de género, salud pública y derechos humanos. Por otro lado, la CICAD ve con preocupación que el país no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social, y que no ha realizado evaluaciones situacionales durante el período 2019-2021 para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social, por lo que no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD nota que Guatemala no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, pero cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, no obstante, cuenta con estos mecanismos para los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Finalmente, la CICAD nota con preocupación que Guatemala no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración durante el período de evaluación.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org